

R-CDNAT-2020-222

Salta, 14 de diciembre de 2020. Expediente 11.081/2018 C I al VI

VISTO

Las presentes actuaciones y en particular la Resolución R-DNAT-2020-586 dictadas Ad-Referéndum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Ordinaria Nº 5-20 de fecha martes 27 de octubre de 2020 resolvió convalidar la misma en su totalidad.

QUE por dicha resolución se otorga la licencia al Ing. Nahuel Zenón Wayllace, representante por el estamento de Profesores ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales mientras las sesiones sean de forma Virtual.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalídese la Resolución R-DNAT-2020-586 dictada Ad-Referéndum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quién corresponda, remítase copia al Ing. Nahuel Zenón Wayllace, al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, Escuelas. Publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. JULIO R. NASSER

Facultad de Ciencias Maturales

Facultad de Ciencias Naturales

RETARIA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Web: http://natura.unsa.edu.ar | CP. 4400 | Salta | Argentina